

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 47-189-31-53-002-2014-00062-02 (Folio 127 - Tomo IX)

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro de los procesos acumulados de: i) pertenencia promovido por **Martha Inés Torres Pertúz** en contra de **Alexandra y Pío Payares Carbonó; Blanca Inés y Silene Payares Caicedo; Carlos y Lola Payares González; Jacobo, Román, Jerjes y Mónica Payares Almarales**, todos en su calidad de herederos determinados de **Juan Nolasco Payares De la Hoz** y contra los indeterminados de éste y los **determinados e indeterminados de Dioscórides Payares Carbonó**, y personas indeterminadas, en el que impetró alzada la pretensa usucapiente; y ii) el reivindicatorio de **Román, Jerjes, Jacobo y Mónica Payares Almarales** en contra de la demandante inicial, acumulado por orden judicial al ya referenciado, respecto del cual solo apeló el extremo reivindicante, se señala el día veintidós (22) de octubre del año en curso, a las tres y cuarenta y cinco (3:45) de la tarde.

Fijese el aviso correspondiente y convóquese a Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Tulia Cristina Rojas Asmar'.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A V I S O:

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro de los procesos acumulados de: i) pertenencia promovido por **Martha Inés Torres Pertúz** en contra de **Alexandra y Pío Payares Carbonó; Blanca Inés y Silene Payares Caicedo; Carlos y Lola Payares González; Jacobo, Román, Jerjes y Mónica Payares Almarales**, todos en su calidad de herederos determinados de **Juan Nolasco Payares De la Hoz** y contra los indeterminados de éste y los **determinados e indeterminados de Dioscórides Payares Carbonó**, y personas indeterminadas, en el que impetró alzada la pretensa usucapiante; y ii) el reivindicatorio de **Román, Jerjes, Jacobo y Mónica Payares Almarales** en contra de la demandante inicial, acumulado por orden judicial al ya referenciado, respecto del cual solo apeló el extremo reivindicante, se señala el día veintidós (22) de octubre del año en curso, a las tres y cuarenta y cinco (3:45) de la tarde.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Tulia Cristina Rojas Asmar'.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada